Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 21 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente al ***"SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024"*** *Licitación Pública Nº 07/23 y;*

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio Nº 950/23 de fecha 28/11/23 se adjudicó la Licitación de referencia, entre otros, a la firma ***LATIN AMÉRICA POSTAL S.A*** *los Renglones Nº 13 y 15 en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL* ***($ 58.212.000,00)*** *con impuestos incluidos (Orden de Compra Nº 1012/23);*

Que por Resolución de Directorio Nº 368/24 de fecha 23/05/24 se resolvió autorizar la celebración del 'Acta de la 1º Redeterminación de Precios con la firma ***LATIN AMERICA POSTAL S.A*** *(Orden de Compra Nº 384/24);*

Que por Resolución de Directorio Nº 81/25 de fecha 07/02/25 se resolvió autorizar la celebración del Acta de la 2º Redeterminación de Precios con la firma ***LATIN AMERICA POSTAL S.A*** *por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 40/100* ***($ 10.995.940,40)*** *correspondiente a* ***$ 247,40 por unidad****, para un total de* ***44.446 unidades*** *correspondientes a* ***31.484 unidades*** *del Renglón Nº 13 "Servicio Distribución Carta Factura Corte Pres. Aviso Corte y Rest MDP" y* ***12.962 unidades*** *del Renglón Nº 15 "Servicio Distribución Carta Factura con entrega Bajo Firma" (Orden de Compra se encuentra pendiente de emisión por estar en proceso de constitución de Garantía de Contrato);*

Que con fecha 27/01/25 la Gerencia Comercial recepcionó ***1.221 unidades*** *del Renglón Nº 13 y* ***1.358 unidades*** *del Renglón Nº 15 correspondientes a la prestación realizada por la firma* ***LATIN AMERCIA POSTAL S.A*** *en el mes de Diciembre de 2024 (Informes de Recepción 09/25 al 14/25 inclusive; 16/25 y 17/25);*

Que con fecha 12/02/25 la Gerencia Comercial informó las cantidades estimadas que serán utilizadas para los meses de Enero y Febrero del año 2025 ***(15.978 unidades Renglón Nº 13 y 1.758 unidades Renglón Nº 15)*** *solicitando desafectar los saldos restantes de cada Orden de Compra. En virtud de ello, por Resolución de Directorio Nº 92/25 de fecha 12/02/25 se resolvió autorizar al Área Contaduría a desafectar, entre otros, los saldos de las siguientes Órdenes de Compra de la firma* ***LATIN AMERICA POSTAL S.A:*** ***Orden de Compra Nº 1012/23*** *(Original) la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS* ***($ 11.148.522,00)*** *con impuestos incluidos (Total de 24.131 unidades a $ 462 c/u) y de la* ***Orden de Compra Nº 384/24*** *(1º Redeterminacion de Precios) la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 66/100* ***($ 5.908.716,66)*** *con impuestos incluidos (Total de 24.131 unidades a $ 244,86) c/u);*

Que en consecuencia corresponde readecuar las cantidades a Redeterminar en la 2º Redeterminación de Precios aprobada por Resolución de Directorio Nº 81/25 ***resultando las mismas en 20.315 unidades de acuerdo al siguiente detalle:***

LATIN	2º RED. SALDO DE UNIDADES AL 30/11/24 RES. Nº 81/25	UNIDADES DESAFECTADAS RES. Nº 92/25	SALDO A REDETERMINAR EN la 2º RED. EN UNIDADES
RÈNGLON Nº 13	31484	14285	**17199**
RENGLON Nº 15	12962	9846	**3116**
TOTAL	**44446**	**24131**	**20315**

*Que las **20.315** unidades que no fueron desafectadas surgen de las unidades recepcionadas en el mes de Diciembre 2024 y las unidades requeridas para los meses de Enero y Febrero 2025, según el siguiente detalle:*

LATIN	UNIDADES RECEPCIONADAS EN EL MES DE DICEMBRE 2024 SEGÚN INFORMES: Nº 260-2025-9 A 14 INCLUSIVE, 16 Y 17	UNIDADES REQUERIDAS ENERO Y FEBRERO 2025	TOTAL
RENGLON Nº 13	1221	15978	17199
RENGLON Nº 15	1358	1758	3116
TOTAL	2579	17736	20315

*Que por lo expuesto, la Gerencia de Compras y Suministros recomienda: 1) Modificar el Artículo Nº 2 de la Resolución de Directorio Nº 81/25 de fecha 07/02/25 readecuando las cantidades a Redeterminar quedando redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Gerencia de Compras y Suministros a confeccionar la Orden de Compra por la **2º Redeterminación de Precios** de la contratación del **"SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024"**, correspondiente a la **Licitación Pública Nº 07/23** con la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A**, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO **($ 5.025.931,00)** con impuestos incluidos correspondiente a **$247,40 por unidad, para un total de 20.315 unidades** correspondientes a **17.199** unidades del Renglón Nº 13 "Servicio Distribución Carta Factura Corte Pres. Aviso Corte y Rest MDP" y **3.116 unidades** del Renglón Nº 15 "Servicio Distribución Carta Factura con entrega Bajo Firma" ..." y 2) Modificar el Articulo Nº 5 del Acta de la 2º Redeterminación de Precios con la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** readecuando las cantidades a Redeterminar quedando redactado de la siguiente manera: "... Por aplicación de la metodología de Redeterminación de Precios del Contrato y acuerdo arribado por las partes, éstas convienen que el valor por unidad acordado será el que seguidamente se detalla:*

DESCRIPCIÓN	***Valor por unidad acordado***	***Diferencia a abonar por unidad***
20.315 unidades	*$ 954,26*	*$ 247,40*

*Dichos valores son de carácter definitivo, no estando sujetos a ningún reclamo y/o revisión. **OBRAS SANITARIAS MAR DE PLATA** emitirá una Orden de Compra a favor de la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** por la presente Redeterminación de Precios del Contrato **"SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024"** por un importe de PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO **($ 5.025.931,00)** con impuestos incluidos correspondiente a **$ 247,40 por unidad, para un total de 20.315 unidades** correspondientes a **17.199** unidades del Renglón Nº 13 "Servicio Distribución Carta Factura Corte Pres. Aviso Corte y Rest MDP" y **3.116 unidades** del Renglón Nº 15 "Servicio Distribución Carta Factura con entrega Bajo Firma"; y que O.S.S.E. abonará previa presentación de la respectiva factura, constituyendo la única, exclusiva y definitiva suma que percibirá la contratista por este concepto, renunciando ésta de modo expreso al cobro de intereses y/o accesorios, como así también a todo reclamo y/o revisión por eventuales diferencias o discrepancias con la metodología de aplicación del régimen de renegociación de contrato...";*

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas Nº 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

*ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente Digital de la Licitación ---------- Pública Nº 07/23 **"SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL - AÑO 2024"**.-----*

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo Nº 2 de la Resolución de Directorio Nº 81/25 de fecha ---------- 07/02/25 readecuando las cantidades a Redeterminar quedando redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Gerencia de Compras y Suministros a confeccionar la Orden de

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

*Compra por la **2º Redeterminación de Precios** de la contratación del **"SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024"**, correspondiente a la **Licitación Pública Nº 07/23** con la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A**, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO **($ 5.025.931,00)** con impuestos incluidos correspondiente a **$247,40 por unidad, para un total de 20.315 unidades** correspondientes a **17.199** unidades del Renglón Nº 13 "Servicio Distribución Carta Factura Corte Pres. Aviso Corte y Rest MDP" y **3.116 unidades** del Renglón Nº 15 "Servicio Distribución Carta Factura con entrega Bajo Firma".----------*

*ARTICULO 3°: Modificar el Articulo Nº 5 del Acta de la 2º Redeterminación de Precios con la ---------- firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** readecuando las cantidades a Redeterminar quedando redactado de la siguiente manera: "… Por aplicación de la metodología de Redeterminación de Precios del Contrato y acuerdo arribado por las partes, éstas convienen que el valor por unidad acordado será el que seguidamente se detalla:*

DESCRIPCIÓN	***Valor por unidad acordado***	***Diferencia a abonar por unidad***
20.315 unidades	*$ 954,26*	*$ 247,40*

*Dichos valores son de carácter definitivo, no estando sujetos a ningún reclamo y/o revisión. **OBRAS SANITARIAS MAR DE PLATA** emitirá una Orden de Compra a favor de la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** por la presente Redeterminación de Precios del Contrato **"SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024"** por un importe de PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO **($ 5.025.931,00)** con impuestos incluidos correspondiente a **$ 247,40 por unidad, para un total de 20.315 unidades** correspondientes a **17.199** unidades del Renglón Nº 13 "Servicio Distribución Carta Factura Corte Pres. Aviso Corte y Rest MDP" y **3.116 unidades** del Renglón Nº 15 "Servicio Distribución Carta Factura con entrega Bajo Firma"; y que O.S.S.E. abonará previa presentación de la respectiva factura, constituyendo la única, exclusiva y definitiva suma que percibirá la contratista por este concepto, renunciando ésta de modo expreso al cobro de intereses y/o accesorios, como así también a todo reclamo y/o revisión por eventuales diferencias o discrepancias con la metodología de aplicación del régimen de renegociación de contrato…".----------*

*ARTICULO 4°: Notificar a la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** de lo dispuesto en la ---------- presente Resolución.----------*

ARTICULO 5°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Contaduría a los efectos de dar ---------- cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 2. Cumplido pase a la Gerencia de Compras y Suministros. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0105-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 21 de febrero de 2025

Visto la ausencia temporal del trabajador directamente subordinado a este Directorio, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de ausencia temporal se propone autorizar el siguiente reemplazo transitorio:

Gerencia:	Producción

Trabajador ausente:	Walter Darío VUILLERMOZ (CI 456)
Categoría:	Gerente
Grado:	I
Nivel salarial	19
Jornada:	40 horas semanales de lunes a viernes

Unidad a su cargo:	Gerencia de Producción
Categoría asignada a la Unidad	Gerente
Grado asignado a la Unidad:	I
Nivel salarial:	19

Trabajador propuesto:	Diego Fernando LINES (CI 545)
Categoría:	Gerente
Grado:	H
Nivel salarial:	18
Jornada:	40 horas semanales de lunes a viernes

Motivo de ausencia:	Licencia Ordinaria
Período de suplencia:	Desde el 18/03/2025 hasta 28/03/2025, inclusive
Asigna jornada del ausente:	SI

Que desempeñándose el trabajador ausente en el Agrupamiento Jerárquico, a cargo efectivamente de un Sector, Área o Gerencia y reuniendo el trabajador propuesto condiciones de idoneidad, de conformidad con la Resolución Nº 954/23 corresponde disponer el reemplazo transitorio solicitado;

Que asimismo corresponde encomendar al agente Diego Fernando LINES (CI 545), el manejo de la Caja Chica de la Gerencia asignada por Resolución N.º 245/24, por el período arriba indicado;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar el reemplazo transitorio descripto en los considerandos, ----------conforme Resolución Nº 954/23.----------

ARTICULO 2°: El reemplazante percibirá la diferencia salarial con la correspondiente al ----------grado asignado al Sector, Área o Gerencia a cargo del ausente, exclusivamente por el período de efectivo cumplimiento de la suplencia y siempre que el

plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1. 1. 5. 02. "Reemplazos".----------

ARTÍCULO 3°: *Encomendar el manejo de la Caja Chica de la Gerencia de Producción ----------otorgada por Resolución N.º 245/24, al agente designado y durante el periodo enunciado en el artículo primero.----------*

ARTICULO 4º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Comuníquese a la Sub Gerencia de ----------Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación del Directorio), a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.- Cúmplase.----------*
//eg-np

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0106-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 21 de febrero de 2025

Visto la ausencia temporal del trabajador directamente subordinado a este Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de ausencia temporal se propone autorizar el siguiente reemplazo transitorio:

Gerencia:	*Contaduría – Oficina de Ley según L.O.M.*

Trabajador ausente:	*María Elisa VARELA (CI 408)*
Categoría:	*Gerente*
Grado:	*I*
Nivel salarial:	*19*
Jornada:	*40 horas semanales de lunes a viernes*

Unidad a su cargo:	*Contaduría – Oficina de Ley según L.O.M.*
Categoría asignada a la Unidad	*Gerente*
Grado asignado a la Unidad:	*I*
Nivel salarial:	*19*

Trabajador propuesto:	*María Laura TAUBER (CI 401)*
Categoría:	*Gerente*
Grado:	*H*
Nivel salarial:	*18*
Jornada:	*40 horas semanales de lunes a viernes*

Motivo de ausencia:	*Licencia Ordinaria*
Período de suplencia:	*Desde el 24/02/2025 hasta 07/03/2025, inclusive*
Asigna jornada del ausente:	*SI*

Que desempeñándose el trabajador ausente en el Agrupamiento Jerárquico, a cargo efectivamente de un Sector, Área o Gerencia y reuniendo el trabajador propuesto condiciones de idoneidad, de conformidad con la Resolución N° 954/23 corresponde disponer el reemplazo transitorio solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: *Designar el reemplazo transitorio descripto en los considerandos, ----------conforme Resolución N° 954/23.----------*

ARTICULO 2°: *El reemplazante percibirá la diferencia salarial con la correspondiente al ----------grado asignado al Sector, Área o Gerencia a cargo del ausente, exclusivamente por el período de efectivo cumplimiento de la suplencia y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1. 1. 5. 02. "Reemplazos".----------*

ARTICULO 3º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de ----------Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.----------*
//np-eg

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0107-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Mar del Plata, 21 de febrero de 2025

Visto la solicitud de reemplazo transitorio, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de ausencia temporal se propone autorizar el siguiente reemplazo transitorio:

Gerencia:	*Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio*

Trabajador ausente:	*Patricia Mara ALGAMIZ (CI 608)*
Categoría:	*Gerente*
Clase:	*G*
Nivel salarial:	*17*
Jornada:	*40 horas semanales de lunes a viernes*

Unidad a su cargo:	*SubGerencia de Recursos Humanos*
Categoría asignada a la Unidad	*Gerente*
Grado asignado a la Unidad:	*G*
Nivel salarial:	*17*

Trabajador propuesto:	*Gastón BOTTALE (CI 1205)*
Categoría:	*Profesional Jerarquizado*
Grado:	*A*
Nivel salarial:	*15*
Jornada:	*40 horas semanales de lunes a viernes*

Motivo de ausencia:	*Licencia Ordinaria*
Período de suplencia:	*Desde el 27/03/2025 hasta 04/04/2025, inclusive*
Asigna jornada del ausente:	*SI*

Que desempeñándose el trabajador ausente en el Agrupamiento Jerárquico, a cargo efectivamente de un Sector, Área o Gerencia y reuniendo el trabajador propuestocondiciones de idoneidad, de conformidad con la Resolución N.° 954/23 corresponde disponer el reemplazo transitorio solicitado;

Que asimismo corresponde encomendar al agente Gastón BOTTALE (CI 1205), el manejo de la Caja Chica de la Sub Gerencia de Recursos Humanas asignada por Resolución N.° 850/24, por el período arriba indicado;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: *Designar el reemplazo transitorio descripto en los considerandos ----------conforme Resolución N.º 954/23.----------*

ARTICULO 2°: *El reemplazante percibirá la diferencia salarial con la correspondiente al ----------grado asignado al Sector, Área o Gerencia a cargo del ausente, exclusivamente por el período de efectivo cumplimiento de la suplencia y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1. 1. 5. 02. "Reemplazos".----------*

ARTÍCULO 3°: *Encomendar el manejo de la Caja Chica de la Sub Gerencia de Recursos ----------Humanos de la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio por Resolución N.º 850/24, al agente designado y durante el periodo enunciado en el artículo primero----------*

ARTICULO 4º: *Dése al Registro de Resoluciones. - Comuníquese a la Subgerencia de - ----------Recursos Humanos), quien notificará al agente enunciado - Pase a Contaduría a sus efectos. - Cúmplase.----------*

//np-eg

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0108-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata

Sociedad de Estado

MAR DELPLATA, 21 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 215-C-13 Cpo. 01 a 04 y Cpo. 05 tramitado por Expediente Digital, referente a las OBRAS DE MENOR ENVERGADURA P/ PYMES Y COOPERATIVAS; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio Nº 775/21 de fecha 20 de Octubre de 2021, se autoriza a realizar la actualización automática del ***presupuesto de mano de obra*** *de Agua y Cloaca para Obras de Menor Envergadura, cuando se produzca variación del SMVM, siendo esta última de fecha 01 de Diciembre de 2024 para los meses de Enero a Marzo 2025, aprobada por Resolución de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 17/2024 de fecha 01/12/2024;*

Que con la finalidad de mantener actualizados los precios unitarios para Obras de Menor Envergadura, según lo indicado en el Procedimiento de OME, la Gerencia Técnica, actualiza dichos valores de Agua y Cloaca para Obras de Menor Envergadura al mes de Enero, Febrero y Marzo 2025 adecuando los mismos al incremento en el SALARIO MINIMO VITAL y MOVIL;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Gerencia de Compras y Suministros recomienda ***APROBAR*** *los precios unitarios para Obras de Menor Envergadura al mes de Enero, Febrero y Marzo 2025, según Planilla de Precios de Mano de Obra para Obras de Menor Envergadura de Red de Agua (Anexo I) y Planilla de Precios de Mano de Obra para Obras de Menor Envergadura de Red Cloaca (Anexo II), en el caso de que las Gerencias o Areas intervinientes necesiten utilizarlos;*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente N° 215-C-13 Cpo. ----------05 tramitado por Expediente Digital referente a las OBRAS DE MENOR ENVERGADURA P/ PYMES Y COOPERATIVAS.----------

ARTICULO2º: APROBAR los precios unitarios para Obras de Menor Envergadura ---------- al mes de Enero, Febrero y Marzo 2025, actualizados según Planilla de Precios de Mano de Obra para Obras de Menor Envergadura de Red de Agua(Anexo I) y Planilla de Precios de Mano de Obra para Obras de Menor Envergadura de Red Cloaca (Anexo II), en el caso de que las Gerencias o Áreas intervinientes necesiten utilizarlos.----------

ARTICULO3°: Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Gerencia Comercial, ---------- Gerencia de Compras y Suministros, Gerencia Técnica y Contaduría. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0109-2025

ANEXOI-AGUA

PRESUPUESTO OFICIALITEMS OBRAS DEAGUADE MENOR ENVERGADURA

Fecha:Enero2025

ITEM	DESCRIPCIÓNDEÍTEMS	UNIDAD	PRECIO UNITARIOSI NIVA	I.V.A 21%	PRECIO UNITARIOCO NIVA
1	EXCAVACIÓN				
1.1	EXCAVACIÓNACIELOABIERTOYENTÚNEL.	METRO LINEAL	$10,154.65	$2,132.48	$12,287.13
1.2	EXCAVACIÓNENSUELODUROY/ONAPAFREATICA	METRO LINEAL	$13,201.05	$2,772.22	$15,973.27
1.3	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTOPROPIO	METRO LINEAL	$68,251.86	$14,332.89	$82,584.75
	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTODEOSSE	METRO LINEAL	$35,300.58	$7,413.12	$42,713.70
2	COLOCACIÓNDECAÑERÍA	METRO LINEAL	$15,132.64	$3,177.85	$18,310.49
3	CONEXIONESDOMICILIARIAS				
3.1	CONEXIÓN CORTA	UNIDAD	$57,274.51	$12,027.65	$69,302.16
3.2	CONEXIÓNLARGA(acielo abierto)	UNIDAD	$113,424.64	$23,819.17	$137,243.81
3.3	CONEXIÓNLARGA(contunelera)	UNIDAD	$119,738.82	$25,145.15	$144,883.97
3.4	REENLACECONEXIÓN	UNIDAD	$20,754.85	$4,358.52	$25,113.37
4	INSTALACIÓNVALVULAESCLUSA	UNIDAD	$85,128.40	$17,876.96	$103,005.37
5	INSTALACIÓNHIDRANTE	UNIDAD	$175,896.02	$36,938.16	$212,834.18
6	EMPALMESALARED EXISTENTE				
6.1	PREPARACIONDEEMPALME	UNIDAD	$38,336.64	$8,050.69	$46,387.33
6.2	EJECUCIONDELEMPALME	UNIDAD	$41,558.41	$8,727.27	$50,285.67
7	REPARACIÓNDEVEREDAS				
7.1	MOSAICOS,LAJASBALDOSASYVEREDASESPECIALES	M2	$36,366.88	$7,637.05	$44,003.93
7.2	CEMENTOALISADOOCILINDRADO	M2	$36,551.97	$7,675.91	$44,227.88
7.3	HORMIGONARMADO	M2	$46,050.45	$9,670.59	$55,721.04
8					
8.1	ROTURADEPAVIMENTOSY/OVEREDASDEHORMIGÓNAR	M2	$60,310.45	$12,665.19	$72,975.64
8.2	CONEQUIPODEOSSE	M2	$22,875.19	$4,803.79	$27,678.98
9	OTROSÍTEMSESPECIALES.Sepresupuestaránparalaobraenparticular.				

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

PRESUPUESTOOFICIALITEMSOBRASDEAGUADEMENORENVERGADURA

Fecha:Febrero 2025

ITEM	DESCRIPCIÓNDEÍTEMS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SINIVA	I.V.A21 %	PRECIO UNITARIO CONIVA
1	EXCAVACIÓN				
1.1	EXCAVACIÓNACIELOABIERTOYENTÚNEL.	METROLINEAL	$ 10,259.60	$2,154.52	$12,414.12
1.2	EXCAVACIÓNENSUELODUROY/ONAPAFREATICA	METROLINEAL	$ 13,337.48	$2,800.87	$16,138.35
1.3	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTOPROPIO	METROLINEAL	$69,184.36	$14,528.71	$83,713.07
	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTODEOSSE	METROLINEAL	$35,650.39	$7,486.58	$43,136.98
2	COLOCACIÓNDECAÑERÍA	METROLINEAL	$15,362.56	$3,226.14	$18,588.70
3	CONEXIONESDOMICILIARIAS				
3.1	CONEXIÓNCORTA	UNIDAD	$57,998.27	$12,179.64	$70,177.91
3.2	CONEXIÓNLARGA(acietoabierto)	UNIDAD	$114,872.15	$24,123.15	$138,995.30
3.3	CONEXIÓNLARGA(contunelera)	UNIDAD	$121,063.42	$25,423.32	$146,486.73
3.4	REENLACECONEXIÓN	UNIDAD	$20,996.11	$4,409.18	$25,405.29
4	INSTALACIÓNVALVULAESCLUSA	UNIDAD	$86,093.41	$18,079.62	$104,173.03
5	INSTALACIÓNHIDRANTE	UNIDAD	$177,826.03	$37,343.47	$215,169.50
6	EMPALMESALAREDEXISTENTE				
6.1	PREPARACIONDEEMPALME	UNIDAD	$38,698.52	$8,126.69	$46,825.20
6.2	EJECUCIONDELEMPALME	UNIDAD	$42,206.44	$8,863.35	$51,069.80
7	REPARACIÓNDEVEREDAS				
7.1	MOSAICOS,LAJASBALDOSASYVEREDASESPECIALES	M2	$36,662.42	$7,699.11	$44,361.53
7.2	CEMENTOALISADOOCILINDRADO	M2	$36,851.86	$7,738.89	$44,590.75
7.3	HORMIGONARMADO	M2	$46,350.33	$9,733.57	$56,083.90
8					
8.1	ROTURADEPAVIMENTOSY/OVEREDASDEHORMIGÓNARMADO	M2	$61,290.22	$12,870.95	$74,161.16
8.2	CONEQUIPODEOSSE	M2	$23,266.11	$4,885.88	$28,152.00
9	OTROS ÍTEMS ESPECIALES.Sepresupuestaránparalaobraenparticular.				

PRESUPUESTOOFICIALITEMSOBRASDEAGUADEMENORENVERGADURA

Fecha: Marzo2025

ITEM	DESCRIPCIÓNDEÍTEMS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SINIVA	I.V.A21 %	PRECIO UNITARIO CONIVA
1	EXCAVACIÓN				
1.1	EXCAVACIÓNACIELOABIERTOYENTÚNEL.	METROLINEAL	$ 10,339.86	$2,171.37	$12,511.23
1.2	EXCAVACIÓNENSUELODUROY/ONAPAFREATICA	METROLINEAL	$ 13,441.82	$2,822.78	$16,264.60
1.3	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTOPROPIO	METROLINEAL	$70,045.46	$14,709.55	$84,755.01
	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTODEOSSE	METROLINEAL	$35,917.92	$7,542.76	$43,460.69
2	COLOCACIÓNDECAÑERÍA	METROLINEAL	$15,575.53	$3,270.86	$18,846.39
3	CONEXIONESDOMICILIARIAS				
3.1	CONEXIÓNCORTA	UNIDAD	$58,551.79	$12,295.87	$70,847.66
3.2	CONEXIÓNLARGA(acieloabierto)	UNIDAD	$115,979.18	$24,355.63	$140,334.80
3.3	CONEXIÓNLARGA(contunelera)	UNIDAD	$122,105.46	$25,642.15	$147,747.61
3.4	REENLACECONEXIÓN	UNIDAD	$21,180.61	$4,447.93	$25,628.54
4	INSTALACIÓNVALVULAESCLUSA	UNIDAD	$86,831.43	$18,234.60	$105,066.03
5	INSTALACIÓNHIDRANTE	UNIDAD	$179,302.07	$37,653.43	$216,955.50
6	EMPALMESALAREDEXISTENTE				
6.1	PREPARACIONDEEMPALME	UNIDAD	$38,975.27	$8,184.81	$47,160.08
6.2	EJECUCIONDELEMPALME	UNIDAD	$42,713.40	$8,969.81	$51,683.21
7	REPARACIÓNDEVEREDAS				
7.1	MOSAICOS,LAJASBALDOSASYVEREDASESPECIALES	M2	$36,910.00	$7,751.10	$44,661.10
7.2	CEMENTOALISADOOCILINDRADO	M2	$37,103.86	$7,791.81	$44,895.66
7.3	HORMIGONARMADO	M2	$46,602.33	$9,786.49	$56,388.82
8					
8.1	ROTURADEPAVIMENTOSY/OVEREDASDEHORMIGÓNARMADO	M2	$62,188.40	$13,059.56	$75,247.97
8.2	CONEQUIPODEOSSE	M2	$23,565.08	$4,948.67	$28,513.74
9	OTROS ÍTEMS ESPECIALES.Sepresupuestaránparalaobraenparticular.				

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0109-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXOII-CLOACA

PRESUPUESTOOFICIALÍTEMSOBRASDECLOACADEMENORENVERGADURA

Fecha:Enero2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓNDEÍTEMS	UNIDAD	PRECIO UNITARIOSI NIVA	I.V.A	PRECIO UNITARIO CONIVA
1	EXCAVACIÓN				
1.1	EXCAVACIÓNACIELOABIERTOYENTÚNEL.	METROLINEAL	$12,080.54	$2,536.91	$14,617.45
1.2	EXCAVACIÓNENSUELODUROY/ONAPAFREATICA	METROLINEAL	$15,704.70	$3,297.99	$19,002.68
1.3	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTOPROPIO	METROLINEAL	$81,196.17	$17,051.20	$98,247.37
1.4	EXCAVACIÓNCOINCIDENTECONCAÑERIAEXISTENTE	METROLINEAL	$15,309.17	$3,214.93	$18,524.09
	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTODEOSSE	METROLINEAL	$41,995.51	$8,819.06	$50,814.57
2.1	COLOCACIÓNDECAÑERÍA	METROLINEAL	$14,252.77	$2,993.08	$17,245.85
2.2	COLOCACIÓNDECAÑERÍACOINCIDENTECONEXISTENTE	METROLINEAL	$29,226.13	$6,137.49	$35,363.62
3	BOCADEREGISTRO				
3.1	HORMIGÓN	UNIDAD	$250,741.85	$52,655.79	$303,397.64
3.2	TRANSPORTEYACARREO DEANILLOSYPLATEASDEHºAº	VIAJE	$269,423.29	$56,578.89	$326,002.18
4	CONEXIONESDOMICILIARIAS				
4.1	CONEXIÓNCORTA	UNIDAD	$79,195.93	$16,631.15	$95,827.08
4.2	CONEXIÓNLARGA	UNIDAD	$154,062.76	$32,353.18	$186,415.94
4.3	REENLACE	UNIDAD	$18,716.71	$3,930.51	$22,647.22
5	ACOMETIDAS ABOCASDE REGISTROY/OACAÑERÍAS	UNIDAD	$132,375.27	$27,798.81	$160,174.07
6	CÁMARASPARALIMPIEZA	UNIDAD	$54,921.54	$11,533.52	$66,455.07
7	REPARACIÓNDEVEREDAS				
7.1	MOSAICOS,LAJASBALDOSASYVEREDASESPECIALES	M2	$36,366.88	$7,637.05	$44,003.93
7.2	CEMENTOALISADO OCILINDRADO	M2	$36,551.97	$7,675.91	$44,227.88
7.3	HORMIGONARMADO	M2	$46,050.45	$9,670.59	$55,721.04
8	ROTURADEPAVIMENTOSY/OVEREDASDEHORMIGÓNARMADO				
8.1		M2	$60,310.45	$12,665.19	$72,975.64
8.2	CONEQUIPODEOSSE	M2	$22,875.19	$4,803.79	$27,678.98
9	OTROS ÍTEMS ESPECIALES. Se presupuestarán para la obraenparticular.				

PRESUPUESTOOFICIALÍTEMSOBRASDECLOACADEMENORENVERGADURA

Fecha:Febrero2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓNDEÍTEMS	UNIDAD	PRECIO UNITARIOSI NIVA	I.V.A	PRECIO UNITARIOCO NIVA
1	EXCAVACIÓN				
1.1	EXCAVACIÓNACIELOABIERTOYENTÚNEL.	METROLINEAL	$12,205.39	$2,563.13	$14,768.52
1.2	EXCAVACIÓNENSUELODUROY/ONAPA FREATICA	METROLINEAL	$15,867.00	$3,332.07	$19,199.07
1.3	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTOPROPIO	METROLINEAL	$82,305.53	$17,284.16	$99,589.69
1.4	EXCAVACIÓNCOINCIDENTECONCAÑERIAEXISTENTE	METROLINEAL	$15,475.63	$3,249.88	$18,725.52
	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTODEOSSE	METROLINEAL	$42,411.67	$8,906.45	$51,318.13
2.1	COLOCACIÓNDECAÑERÍA	METROLINEAL	$14,463.83	$3,037.40	$17,501.23
2.2	COLOCACIÓNDECAÑERÍACOINCIDENTECONEXISTENTE	METROLINEAL	$29,630.19	$6,222.34	$35,852.54
3	BOCADEREGISTRO				
3.1	HORMIGÓN	UNIDAD	$253,636.88	$53,263.74	$306,900.62
3.2	TRANSPORTEYACARREODEANILLOSYPLATEASDEH°A°	VIAJE	$273,771.80	$57,492.08	$331,263.88
4	CONEXIONESDOMICILIARIAS				
4.1	CONEXIÓNCORTA	UNIDAD	$80,160.94	$16,833.80	$96,994.74
4.2	CONEXIÓNLARGA	UNIDAD	$155,992.78	$32,758.48	$188,751.26
4.3	REENLACE	UNIDAD	$18,957.96	$3,981.17	$22,939.13
5	ACOMETIDASABOCASDEREGISTROY/OACAÑERÍAS	UNIDAD	$133,581.53	$28,052.12	$161,633.65
6	CÁMARASPARALIMPIEZA	UNIDAD	$55,524.67	$11,660.18	$67,184.86
7	REPARACIÓNDEVEREDAS				
7.1	MOSAICOS,LAJASBALDOSASYVEREDASESPECIALES	M2	$36,662.42	$7,699.11	$44,361.53
7.2	CEMENTOALISADOOCILINDRADO	M2	$36,851.86	$7,738.89	$44,590.75
7.3	HORMIGONARMADO	M2	$46,350.33	$9,733.57	$56,083.90
8					
8.1	ROTURADEPAVIMENTOSY/OVEREDASDEHORMIGÓNARMADO	M2	$61,290.22	$12,870.95	$74,161.16
8.2	CONEQUIPODEOSSE	M2	$23,266.11	$4,885.88	$28,152.00
9	OTROS ÍTEMS ESPECIALES. Se presupuestarán para la obraenparticular.				

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

PRESUPUESTOOFICIALÍTEMSOBRASDECLOACADEMENORENVERGADURA

Fecha:Marzo2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓNDEÍTEMS	UNIDAD	PRECIO UNITARIOSI NIVA	I.V.A	PRECIO UNITARIOCO NIVA
1	EXCAVACIÓN				
1.1	EXCAVACIÓNACIELOABIERTOYENTÚNEL.	METROLINEAL	$12,300.87	$2,583.18	$14,884.05
1.2	EXCAVACIÓNENSUELODUROY/ONAPA FREATICA	METROLINEAL	$15,991.13	$3,358.14	$19,349.26
1.3	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTOPROPIO	METROLINEAL	$83,329.95	$17,499.29	$100,829.24
1.4	EXCAVACIÓNCOINCIDENTECONCAÑERIAEXISTENTE	METROLINEAL	$15,602.94	$3,276.62	$18,879.56
	EXCAVACIÓNENPIEDRACONEQUIPAMIENTODEOSSE	METROLINEAL	$42,729.94	$8,973.29	$51,703.23
2.1	COLOCACIÓNDECAÑERÍA	METROLINEAL	$14,654.48	$3,077.44	$17,731.92
2.2	COLOCACIÓNDECAÑERÍACOINCIDENTECONEXISTENTE	METROLINEAL	$29,968.45	$6,293.37	$36,261.82
3	BOCADEREGISTRO				
3.1	HORMIGÓN	UNIDAD	$255,850.93	$53,728.70	$309,579.63
3.2	TRANSPORTEYACARREODEANILLOSYPLATEASDEHºAº	VIAJE	$278,105.15	$58,402.08	$336,507.23
4	CONEXIONESDOMICILIARIAS				
4.1	CONEXIÓNCORTA	UNIDAD	$80,898.96	$16,988.78	$97,887.74
4.2	CONEXIÓNLARGA	UNIDAD	$157,458.81	$33,068.45	$190,527.27
4.3	REENLACE	UNIDAD	$19,142.46	$4,019.92	$23,162.38
5	ACOMETIDASABOCASDEREGISTROY/OACAÑERÍAS	UNIDAD	$134,504.05	$28,245.85	$162,749.90
6	CÁMARASPARALIMPIEZA	UNIDAD	$55,985.93	$11,757.05	$67,742.98
7	REPARACIÓNDEVEREDAS				
7.1	MOSAICOS,LAJASBALDOSASYVEREDASESPECIALES	M2	$36,910.00	$7,751.10	$44,661.10
7.2	CEMENTOALISADOOCILINDRADO	M2	$37,103.86	$7,791.81	$44,895.66
7.3	HORMIGONARMADO	M2	$46,602.33	$9,786.49	$56,388.82
8					
8.1	ROTURADEPAVIMENTOSY/OVEREDASDEHORMIGÓNARMADO	M2	$62,188.40	$13,059.56	$75,247.97
8.2	CONEQUIPODEOSSE	M2	$23,565.08	$4,948.67	$28,513.74
9	OTROS ÍTEMS ESPECIALES. Se presupuestarán para la obraenparticular.				

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0109-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 21 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente al ***"SERVICIO ALQUILER CAMION CISTERNA"*** *que tramita bajo la Licitación Privada Nº 02/25 y;*

CONSIDERANDO

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se encuentra adjunto en el Expediente Digital de referencia habiéndose incorporado al mismo la modificación sugerida por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Privada;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones adjunto al Expediente Digital de la ---------- Licitación Privada Nº 02/25.----------

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Privada Nº 02/25 referente al ***"SERVICIO ALQUILER ---------- CAMION CISTERNA"*** *cuya* ***fecha de apertura de sobres será a los 7 (siete) días corridos de suscripta la presente****, en el Edificio sito en calle French Nº 6737 1° Piso Oficina de Compras.----------*

ARTICULO 3°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación ---------- Privada Nº 02/25 la cual estará compuesta por el Ing. Joaquín Negri quien presidirá la misma como titular y el Sr. Maximiliano Loiza como suplente, ambos por la Gerencia de Logística Operativa, el C.P Mariano Bianchini como titular y la Lic. María Marta Solera como suplente ambos por el Área Contaduría y las Abogadas Fabiana Suter como titular y Micaela López Cáceres como suplente, ambas por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos.------

ARTICULO 4º: Invitar a participar a las firmas del ramo.----------

ARTICULO 5°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y ---------- Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0110-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 21 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente a la Licitación Pública N° 01/2025 **"SERVICIO TRANSPORTE Y CARGA AÑO 2025"** y;

CONSIDERANDO

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones el cual se encuentra adjunto en el Expediente Digital de referencia habiéndose incorporado al mismo las modificaciones sugeridas por la Gerencia de Logística Operativa y el Área Contaduría;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones adjunto al Expediente Digital de la ---------- Licitación Pública N° 01/2025.----------

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública N° 01/2025 referente al **"SERVICIO DE** ---------- **TRANSPORTE Y CARGA AÑO 2025"** cuya fecha de apertura de sobres se llevará a cabo a los **15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local**, en el Edificio sito en calle French Nº 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros. ----------

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL DE ---------- LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y por dos (2) días en el diario local LA CAPITAL.----------

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la ---------- Licitación Pública Nº 01/25 la cual estará compuesta por el Ing. Joaquín Negri quien presidirá la misma como titular y el Sr Maximiliano Loiza como suplente, ambos por la Gerencia de Logística Operativa, la Lic Daiana Chica como titular y el CP Hernán Mingioni como suplente ambos por el Área Contaduría , el Dr. Ezequiel Lopez Castelao como titular y la Dra Micaela Lopez Cáceres como suplente ambas por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Administrativos.----------

ARTICULO 5º: Invitar a participar a las firmas del ramo.----------

ARTICULO 6°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y ---------- Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0111-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Concurso de Precios Nº 07/25 referente a la **"ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS PARA AREA MEDIDORES"** y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Concurso de Precios Nº 07/25 según da cuenta la documentación agregada digitalmente, habiéndose invitado para el mismo a 30 (treinta) oferentes del ramo, y presentado ofertas las firmas **SKYWALKER ARGENTINA SRL, SINARPLAST SRL, INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL, PRODELEC SRL, ELEMENTOS Y PROYECTOS SA, LEMOCHETE SA, XARE HOLDING SA y BOIERO SA** según surge del Acta de Apertura de fecha 18/02/25;

Que las firmas **SINARPLAST SRL, INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL, PRODELEC SRL, ELEMENTOS Y PROYECTOS SA, LEMOCHETE SA, XARE HOLDING SA y BOIERO SA** se encuentran inscriptas en el Registro de Proveedores de OSSE con vencimiento el 30/06/2025 y 30/06/2026;

Que la Gerencia de Servicios en notas de fecha 20/02/25 y 24/02/2025 informa que la totalidad de las propuestas presentadas cumplen técniamente con lo requerido por su Gerencia;

Que el Articulo N° 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, enuncia que la presente contratación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 24.820 promulgada el 25/08/20 "Compre Marplatense" que establece el derecho de prioridad a favor de los proveedores locales en las contrataciones públicas que realice el Municipio de General Pueyrredón en su Artículo N° 5 que estipula: "… Adjudicación: Para que el principio de prioridad de contratación se haga efectivo, además de cumplir con los requisitos enumerados en el Artículo 3º, deberán configurarse similares condiciones en cuanto a precio y calidad con respecto a ofertas realizadas por personas humanas y/o jurídicas con domicilio comercial y/o establecimientos comerciales en otros Partidos o jurisdicciones territoriales. La prioridad establecida no podrá superar en un cinco (5) por ciento en precios o valores a las ofertas presentadas por sujetos no beneficiarios del principio referenciado…". Al respecto se verifica que para el Renglón N° 05 "Acople PP Racrod M 13-20MM" la Oferta presentada por la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL S.R.L** no supera el 5% de la presentada por la firmas **XARE HOLDING SA** (2,03 %) por lo que, correspondería adjudicar a la firma local;

Que por lo expuesto, la Gerencia de Compras y Suministros recomienda: **ADJUDICAR** el Concurso de Precios Nº 07/25 **"ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS PARA AREA MEDIDORES"** de la siguiente manera: a la firma **SINARPLAST S.R.L** el Renglon Nº 1 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS **($ 12.511.086,00)** con impuestos incluidos; a la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL** los Renglones Nº 02 al 09 inclusive por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO **($ 5.178.485,00)** con impuestos incluidos y a la firma **LEMOCHETE S.A** el Renglón Nº 10 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA **($ 1.186.140,0)** con impuestos incluidos ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta a PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE **($18.875.711,00)** con impuestos incluidos por ser sus ofertas convenientes a los intereses de OSSE, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y encontrarse la sumatoria total de las mismas por debajo de Presupuesto Oficial ($ 23.449.025,00);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en el Concurso de Precios Nº 07/25 referente a la ***"ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS PARA AREA MEDIDORES"***.----------

ARTICULO 2º: ***ADJUDICAR*** *el Concurso de Precios Nº 07/25* ***"ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS PARA AREA MEDIDORES"*** *de la siguiente manera: a la firma* ***SINARPLAST S.R.L*** *el Renglon Nº 1 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS* ***($ 12.511.086,00)*** *con impuestos incluidos; a la firma* ***INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL SRL*** *los Renglones Nº 02 al 09 inclusive por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO* ***($ 5.178.485,00)*** *con impuestos incluidos y a la firma* ***LEMOCHETE S.A*** *el Renglón Nº 10 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTOS CUARENTA* ***($ 1.186.140,0)*** *con impuestos incluidos ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta a PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE* ***($18.875.711,00)*** *con impuestos incluidos por ser sus ofertas convenientes a los intereses de OSSE, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y encontrarse la sumatoria total de las mismas por debajo de Presupuesto Oficial ($ 23.449.025,00).*----------

ARTICULO 3°: El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación será dentro de los 20 (veinte) días corridos de notificada la Orden de Compra a las firmas adjudicatarias, a excepción de la firma ***INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL S.R.L*** *cuyo plazo de entrega será dentro de los 15/30 dias con entregas parciales.*----------

ARTICULO 4º: Facturación - Condiciones de pago: Las facturas serán ingresadas al portal web de proveedores www.osmgp.gov.ar / proveedores /Ya soy proveedor/ CUIT / El pago se efectuará a los veinticinco (25) días corridos de conformada la factura, a excepción de la firma ***INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL S.R.L*** *que será a los veinte (20) días corridos de entrega y facturación.* ----------

ARTICULO 5º: Notificar a las firmas de lo dispuesto precedentemente.----------

ARTICULO 6º: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0112-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto el Expte. nº 8000-601657 Alc. 2, referente a la obra: ***"AMPLIACION RED DE CLOACA CALLE FORMOSA (VP) E/JUNCAL Y MALVINAS"***; y

CONSIDERANDO

Que la obra de referencia fue ejecutada en un todo de acuerdo a las Condiciones estipuladas en las Disposiciones nº 019/2024 de fecha 27/06/2024 y nº 026/2024 de fecha 01/08/2024;

Que se ha cumplido el plazo de conservación exigido en las disposiciones legales vigentes;

Que con fecha 04 de Febrero de 2025, se procedió a la firma del Acta de Recepción Definitiva;

Que corresponde la Devolución de los Depósitos de Garantía constituidos por la Empresa SMART SERVICE S.A.;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la ---------- obra antes mencionada que como ANEXO I forma parte de la presente, la que fuera ejecutada por la Empresa SMART SERVICE S.A, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.----------

ARTICULO 2º: Autorizar la devolución de los Depósitos de Garantía Recibos Oficiales ---------- Nº 139 de fecha 25/06/2024 y Nº148 de fecha 01/08/2024. ----------

ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones - Pase a Contaduría- ---------- Tesorería a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Resolución - Cumplido a la Gerencia Comercial para su conocimiento - Cumplido a la Gerencia Técnica para su archivo.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0113-2025

ANEXO I

EXPEDIENTE Nº ***8000 - 601657 Alc. 2***

EMPRESA SMART SERVICE S.A.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 04 días del mes de Febrero de 2025, se reúnen los abajo firmantes; en representación de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E, el Jefe del DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS, ARQ. ASIER IRIBERRI PLAZAOLA y el Subgerente de OBRAS de la GERENCIA TÉCNICA, ING. JUAN CARLOS SZPYRNAL; mientras que en representación de la EMPRESA SMART SERVICE S.A., ejecutora de la obra, su Representante Técnico ING. ROLANDO V. DELL'ERBA, quienes proceden a efectuar el acta de la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos realizados en la Obra "AMPLIACION RED DE CLOACA CALLE FORMOSA (VP) E/ JUNCAL Y MALVINAS", realizada en un todo de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En prueba de conformidad y para constancia se firman TRES (3) ejemplares de un tenor y a un solo efecto.----------

Rolando V. dell'Erba
Ingeniero Sanitario - Mat. 42224
Pablo Neruda 144 M.d.P.
(0223) 155-114622

Representante Técnico

MMO GIULIANO, SERGIO
INSPECTOR
DPTO. DE INSPECCION DE OBRAS

Inspector

ARQ. IRIBERRI PLAZAOLA ASIER
JEFE DEPTO. DE INSPECCION DE OBRAS
GERENCIA TECNICA OSSE MDP

Jefe Departamento de Inspección de Obras

Ing. Juan Carlos Szpyrnal
Subgerente de Obras
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

Subgerente de Obras

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0113-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 405-C-2012 Cpo. 2 (papel) y Cpo. 3 (digital) referente a la Compulsa de Precios **"PROYECTO INTERNO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL PAPEL, METALES, PLÁSTICOS Y OTROS RESIDUOS PARA SU POSTERIOR RECICLADO – AÑO 2024-2025"** y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio Nº 953/23 de fecha 28/11/2023 se autorizó a suscribir el Convenio para la Implementación del "**Proyecto interno de recolección selectiva del papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado – AÑO 2024-2025"** con la firma **DEPÓSITO JUNCAL S.A** para los renglones 7, 8, 10 y 14 y con la firma **FILAU S.A** para los renglones Nº 1 a 6 ambos inclusive, 9, 11, 12 y 13. Con fecha 28/11/2023 se suscribieron ambos convenios entre OSSE y las firmas mencionadas;

Que la tercer cláusula de los mencionados Convenios establecen que los precios consignados son los valores mínimos por kilo para cada tipo de residuo fijados a la fecha de suscripción del Acta, asumiendo la empresa el compromiso de presentar actualización de dichos valores mínimos en forma trimestral y en base a las condiciones de mercado;

Que con fecha 11/02/2025 y 21/02/2025 las firmas **FILAU SA** y **DEPOSITO JUNCAL SA** realizan presentaciones informando los precios actualizados de la recolección selectiva de papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado. Al respecto **FILAU SA** informa que los precios de los materiales a reciclar no han sufrido modificaciones adjuntando nota con los valores ofertados oportunamente. La firma **DEPOSITO JUNCAL SA** presenta los siguientes valores: Renglón Nº 07 chapa: $55 x kg; Renglón Nº 08 bronce: $3500 x kg; Renglón Nº 10 Vidrio: $ 0 x kg y Renglón Nº 14 Radiadores: $2800 x kg;

Que atento que el Renglón Nº 10 correspondiente al ítem "vidrio", según lo informado por la firma **DEPOSITO JUNCAL SA** tiene un valor actual de $0, se le consultó a la firma **FILAU SA** sobre el mencionado ítem. Al respecto, informan que que no adquieren vidrio. En virtud de ello, atento al valor nulo que tiene este material, y siendo que la firma no adquiere vidrio, es opinión de esta Gerencia que correspondería dejar sin efecto el Renglón Nº 10 Vidrio del Convenio celebrado entre OSSE y la firma **DEPOSITO JUNCAL SA** con fecha 28/11/2023 autorizando a la Gerencia solicitante a realizar una nueva Compulsa de Precios cuando se necesite vender este tipo de material;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja: 1) Dejar sin efecto el Renglón Nº 10 item "Vidrio" del Convenio celebrado entre OSSE y la firma **DEPOSITO JUNCAL SA** con fecha 28/11/2023 autorizando a la Gerencia solicitante a realizar una nueva Compulsa de Precios cuando se necesite vender este tipo de material; 2) Autorizar la firma del Acta Acuerdo que como Anexo 1 se adjunta a la presente correspondiente a la actualización de precios del "**Proyecto interno de recolección selectiva del papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado – AÑO 2024-2025"** con la firma **DEPÓSITO JUNCAL S.A** por los renglones Nº 7 "Chapa", Nº 8 "Bronce" y Nº 14 "Radiadores" por los motivos expuestos precedentemente;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente N° 405-C-2012 ---------- Cpo.2 (papel) y Cpo. 3 (digital) referente a la Compulsa de Precios "**Proyecto interno de recolección selectiva del papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado – AÑO 2024-2025".**----------

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto el Renglón Nº 10 item "Vidrio" del Convenio celebrado ---------- entre OSSE y la firma ***DEPOSITO JUNCAL SA*** *con fecha 28/11/2023 autorizando a la Gerencia solicitante a realizar una nueva Compulsa de Precios cuando se necesite vender este tipo de material.----------*

*ARTÍCULO 3º: Autorizar la firma del Acta Acuerdo que como Anexo 1 se adjunta a la ---------- presente correspondiente a la actualización de precios del "****Proyecto interno de recolección selectiva del papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado – AÑO 2024-2025"*** *con la firma* ***DEPÓSITO JUNCAL S.A*** *por los renglones Nº 7 "Chapa", Nº 8 "Bronce" y Nº 14 "Radiadores por los motivos expuestos en el exordio de la presente.----------*

ARTICULO 4º: Notificar a la firma de lo dispuesto en la presente Resolución.----------

ARTICULO 5º: Dese al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a ---------- los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0114-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 1

CONVENIO ACTUALIZACION DE PRECIOS
RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS PARA SU RECICLADO AÑO 2024-2025

Entre **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA**, Cuit 30-63046762-0 representada en este acto por el Sr. Presidente del Directorio Arq. Carlos Alberto Katz, quien acredita su identidad con DNI Nº 16.593.363 en adelante "OSSE" , por una parte y por la otra parte, la firma **DEPOSITO JUNCAL S.A.**, Cuit 30-71435229-2 representada por el Sr. Nicolás Martin Cortiñas en carácter de apoderado, quien acredita identidad con DNI Nº 29.708.891, en adelante LA EMPRESA, acuerdan en celebrar el presente convenio de actualización de precios, correspondiente al **"PROYECTO INTERNO DE RECOLECCION SELECTIVA DEL PAPEL, METALES, PLASTICOS Y OTROS RESIDUOS PARA SU POSTERIOR RECICLADO – AÑO 2024-2025"** aprobado por Ordenanza Municipal Nº 16430 promulgada mediante Decreto Nº2517

PRIMERA: Con fecha 28/11/2023 se suscribió entre OSSE y la EMPRESA el Convenio para la implementación del ***"Proyecto interno de recolección selectiva del papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado – AÑO 2024-2025".***

SEGUNDA: Las partes acuerdan actualizar los valores mínimos que surgen de la cláusula SEGUNDA del *Convenio para la Implementación del "**Proyecto interno de recolección selectiva del papel, metales, plásticos y otros residuos para su posterior reciclado – AÑO 2024-2025" que como Anexo 1** forma parte de la Resolución de Directorio Nº 953/23 de fecha 28/11/2023. Conforme a ello, la EMPRESA deberá abonar a OSSE en concepto de pago por cada tipo de residuos los siguientes valores:*

Renglón Nº 7: Chapa $ 55 x Kg
Renglón Nº 8: Bronce $3500 x Kg
Renglón Nº 14: Radiadores $2800 por Kg

En prueba de conformidad, se redactan dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a lo.....días del mes de ..... del 2025.-

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0114-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº **6/25** referente al **"SERVICIO PROMOCIÓN INSTITUCIONAL WEB Y PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO"** y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **TV Y FM LAS BRISAS SRL** en forma directa con el fin de difundir vencimientos de tarifa, consejos para el uso responsable de los Recursos Naturales e información institucional de la empresa y confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de promoción institucional Web y publicidad oficial en Radio por un período de **10 meses de Marzo a Diciembre de 2025**, por la suma total de **$24,010,000.00***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **TV Y FM LAS BRISAS SRL** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Formulario de Exclusividad sobre la comercialización de servicio de promoción institucional Web en el portal **WWW.INFOBRISAS.COM** y publicidad oficial en Radio en **RADIO BRISAS (FM 98.5)** y Planilla de Cotización valorizadas y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **TV Y FM LAS BRISAS SRL** el servicio de promoción institucional **WEB** y publicidad oficial en **RADIO,** por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL ($24,010,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y encontrarse igual al presupuesto oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº **06/25** referente al "**SERVICIO PROMOCIÓN INSTITUCIONAL WEB Y PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**".----------*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **TV Y FM LAS BRISAS SRL** el Servicio de promoción institucional **WEB** y publicidad oficial en **RADIO**, por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL ($24,010,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y encontrarse igual al presupuesto oficial.----------*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **10 meses de Marzo a Diciembre de 2025** ambos inclusive.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a los efectos de dar Cumplimiento a la presente. Cúmplase.--

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0115 -2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto la solicitud del agente Nanci Brenda LAXALT (CI 1321) y las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744); y,

CONSIDERANDO:

Que como manifestación de tales atribuciones el Directorio tiene las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. d, Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Que la agente Nanci Brenda LAXALT (CI 1321), dependiente del Área "Gestión de Flota y Logística" de la Gerencia de Logística Operativa, requirió formalmente modificar su jornada laboral por cuestiones de índole estrictamente personal;

Que la modalidad de trabajo del Sector donde se desempeña la agente es el Régimen de Guardia Rotativa en cumplimiento de los Esquemas N° 7 y 8 (art. 12° y Anexo III, CCT N° 1690/23-E);

Que el Gerente de Logística Operativa manifestó la imposibilidad de atender la solicitud, atento a que la modificación de la jornada laboral de la agente implicaría resentir la normal prestación del servicio;

Que sin perjuicio de ello, el Gerente de Administración y Coordinación de Directorio, en conocimiento de una solicitud del Gerente Comercial para completar la dotación de personal, evaluó la oportunidad y conveniencia de reasignar tareas a la agente Nanci Brenda LAXALT (CI 1321) en el Área "Atención al Cliente Personalizada", atento a que reúne las condiciones personales y de idoneidad necesarias para asumir las funciones que les sean encomendadas;

Que las condiciones laborales del Área resultan compatibles con el pedido de la agente, expresando su conformidad a partir de su renuncia al Régimen horario de Guardia Rotativa de dos (2) turnos – Esquema N° 7 (art. 12° y Anexo III, CCT N° 1690/23-E) mediante Telegrama Colacionado "TCL N° 093363487" de fecha 21 de Febrero de 2025 y su incorporación al Módulo "A" – siete (7) horas diarias de lunes a viernes o treinta y cinco (35) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E), a partir del 01 de Marzo de 2025;

Que en virtud de las tareas de índole administrativo que le serán asignadas, el traslado de la agente Nanci Brenda LAXALT (CI 1321) al Área "Atención al Cliente Personalizada" de la Gerencia Comercial, implica que sea encuadrada a partir del 01 de Marzo de 2025 en el Agrupamiento "Administrativo" en la Categoría "Administrativo II, Grado B", manteniendo su actual "Nivel Salarial";

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: *Incorporar a partir del 01 de Marzo de 2025 a la agente Nanci Brenda ----------LAXALT (CI 1321) al Área "Atención al Cliente Personalizada" dependiente de la Gerencia Comercial, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.----------*

ARTICULO 2°: *Aceptar la renuncia de la agente Nanci Brenda LAXALT (CI 1321) a la ----------Guardia Rotativa de dos (2) turnos – Esquema N° 7 (art. 12° y Anexo III, CCT N° 1690/23-E) e incorporarla al Módulo "A" – siete (7) horas diarias de lunes a viernes o treinta y cinco (35) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E, a partir del 01 de Marzo de 2025----------*

ARTÍCULO 3º: *Designar a partir del 01 de Marzo de 2025 a la agente Nanci Brenda ----------LAXALT (CI 1321) con motivo del traslado detallado en el artículo 1° en la Categoría "Administrativo II, Grado B", manteniendo su actual "Nivel Salarial".--------*

ARTICULO 4°: *Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones presupuestarias ----------que pudieren corresponder.----------*

ARTICULO 5º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
/eg-np-gb

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0116-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744); y,

CONSIDERANDO:

Que como manifestación de tales atribuciones el Directorio tiene las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. "d", Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Que en función de la reorganización de tareas se ha evaluado la oportunidad y conveniencia de trasladar al agente Matías Luis GARCIA (CI 1309), Categoría "Administrativo II, Grado C", al Área "Catastro" de la Gerencia Comercial a partir del 01 de Marzo de 2025;

Que dado el sistema de trabajo del Área resulta necesario incorporar al agente Matías Luis GARCIA (CI 1309) al Módulo horario "B" – ocho (8) horas diarias de lunes a viernes o cuarenta (40) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E);

Que atento a que el agente con motivo del cambio de tareas dejará de devengar el adicional "007.0 Guardia Rotativa" (art. 52.1°, CCT N° 1690/23-E), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39.2° del CCT N° 1690/23-E corresponde reconocer a su favor una compensación de naturaleza jurídica indemnizatoria, consistente en una suma mensual de igual monto a aquel adicional y que será abonada durante un lapso equivalente a un (1) mes de compensación por cada año o fracción mayor a tres (3) meses en que hubiere devengado el concepto en cuestión;

Que para el caso corresponde interpretar como tiempo en que "hubiere devengado el adicional" al transcurrido desde el inicio de su prestación en el régimen de Guardia Rotativa descripto como Esquema N° 1 en el Anexo III, CCT N° 1690/23-E, en virtud del cual percibió oportunamente el adicional "008.1 Días de Guardia Reclamos" conforme Resoluciones N° 430/05 y N° 844/05. En consecuencia la suma indemnizatoria descripta en los párrafos precedentes se abonará a partir de Marzo de 2025 durante seis (6) meses, es decir hasta Agosto de 2025 inclusive, bajo la denominación "Indemnización art. 39.2°, CCT N° 1690/23-E"

Que no habiendo sido comunicada la decisión de la empresa dentro del plazo de treinta (30) días corridos previsto por el art. 39.3° del CCT N° 1690/23-E corresponde abonar al trabajador una indemnización sustitutiva equivalente al adicional que le hubiere correspondido percibir durante dicho plazo y que será denominado "Indemnización art. 39.3°, CCT N° 1690/23-E";

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: *Incorporar a partir del 01 de Marzo de 2025 a Matías Luis ----------GARCIA (CI 1309) al Área "Catastro" de la Gerencia Comercial, asignándole jornada de trabajo en Módulo horario "B" – ocho (8) horas diarias de lunes a viernes o cuarenta (40) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.----------*

ARTICULO 2°: *Reconocer al trabajador una compensación de naturaleza jurídica ----------indemnizatoria, consistente en una suma mensual de igual monto al adicional "007.0 Guardia Rotativa" (art. 52.1°, CCT N° 1690/23-E) que dejará de percibir y se abonará desde Marzo de 2025 hasta Agosto de 2025 inclusive, bajo la denominación "Indemnización art. 39.2°, CCT N° 1690/23-E".----------*

ARTICULO 3°: *Reconocer al trabajador una indemnización sustitutiva del plazo de ----------preaviso previsto por el art. 39.3° del CCT N° 1690/23-E, que será denominado "Indemnización art. 39.3°, CCT N° 1690/23-E".----------*

ARTICULO 4°: *Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones presupuestarias ----------que pudieren corresponder.----------*

ARTICULO 5°: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la Subgerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
//jm,psz,gb

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0117-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto lo informado por la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio y las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744); y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Ignacio, GONZALEZ FREIJO (CI 1077), encuadrado en la Categoría "Jefe, Grado D" del agrupamiento Jerárquico conforme Punto 7° del Acta de Implementación de CCT N° 1690/23 del 28 de Octubre de 2023, se ausentara por vacaciones entre el 14 y el 25 de marzo de 2025, inclusive;

Que la Gerencia propone cubrir la ausencia asignando transitoriamente tareas de mayor responsabilidad a la agente María Florencia GHILINI (CI 965), en virtud de las cuales corresponde reconocer la diferencia salarial de la Categoría "Administrativo Calificado, Grado C, Nivel Salarial 11" (art. 40° CCT N° 1690/23-E);

Que se deja constancia que la situación descripta no se ajusta a ninguno de los supuestos previstos en el art. 2° del Régimen de Reemplazos Transitorios aprobado por Resolución Nº 954/2023;

Que la Gerencia deberá suministrar a la SubGerencia de Recursos Humanos un informe de desempeño de la agente;

Que por Ordenanza N° 7.446 (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) el Directorio posee las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. "d", Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Reconocer a la agente María Florencia GHILINI (CI 965) la ----------diferencia salarial correspondiente con la Categoría "Administrativo Calificado, Grado C, Nivel Salarial 11" por las tareas transitorias que desempeñará entre el 14 y el 25 de Marzo de 2025, inclusive (art. 40° CCT 1690/23-E). ----------*

ARTÍCULO 2°: *El agente percibirá la diferencia salarial exclusivamente por el ----------período de efectivo cumplimiento de las funciones de mayor responsabilidad asumidas y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1.1.5.02. "Reemplazos". ----------*

ARTICULO 3º: *Encomendar a la Gerencia remitir el Informe de desempeño de la agente ----------a SubGerencia de Recursos Humanos.----------*

ARTICULO 4º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
//np-eg

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0118-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto lo informado por la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio y las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744); y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Javier ZALAZAR (CI 864), encuadrado en la Categoría "Jefe, Grado C" del agrupamiento Jerárquico conforme Punto 7° del Acta de Implementación de CCT N° 1690/23 del 28 de Octubre de 2023, se ausenta por vacaciones entre el 03 y el 28 de febrero de 2025, inclusive;

Que la Gerencia de Sistemas propone cubrir la ausencia asignando transitoriamente tareas de mayor responsabilidad a el agente Franco Leonel PAIS (CI 1341), en virtud de las cuales corresponde reconocer la diferencia salarial correspondiente a la Categoría "Administrativo Calificado, Grado A, Nivel Salarial 9" (art. 40° CCT N° 1690/23-E);

Que se deja constancia que la situación descripta no se ajusta a ninguno de los supuestos previstos en el art. 2° del Régimen de Reemplazos Transitorios aprobado por Resolución Nº 954/2023;

Que la Gerencia de Sistemas deberá suministrar a la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio (SubGerencia de Recursos Humanos) un informe de desempeño de la agente;

Que por Ordenanza N° 7.446 (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) el Directorio posee las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. "d", Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer a el agente Franco Leonel PAIS (CI 1341) la diferencia ----------salarial correspondiente con la Categoría "Administrativo Calificado, Grado A, Nivel Salarial 09" por las tareas transitorias que desempeñará entre el 03 y el 28 de Febrero de 2025, inclusive (art. 40° CCT 1690/23-E).----------

ARTÍCULO 2°: El agente percibirá la diferencia salarial exclusivamente por el ----------período de efectivo cumplimiento de las funciones de mayor responsabilidad asumidas y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1.1.5.02. "Reemplazos".----------

ARTICULO 3º: *Encomendar a la Gerencia de Sistemas remitir el Informe de desempeño ----------de la agente a la Gerencia de Administración y Coordinación del Directorio (SubGerencia de Recursos Humanos).----------*

ARTICULO 4º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.---------- //np-eg*

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0119-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 26 de febrero de 2025

Visto lo informado por la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio y las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744); y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Martin Eduardo ORTIZ (CI 1046), encuadrado en la Categoría "Jefe, Grado A" del agrupamiento Jerárquico conforme Punto 7° del Acta de Implementación de CCT N° 1690/23 del 28 de Octubre de 2023, se ausentará por vacaciones entre el 05 y el 21 de marzo de 2025, inclusive;

Que la Gerencia de Sistemas propone cubrir la ausencia asignando transitoriamente tareas de mayor responsabilidad a la agente Franco Leonel PAIS (CI 1341), en virtud de las cuales corresponde reconocer la diferencia salarial correspondiente a la Categoría "Administrativo Calificado, Grado C, Nivel Salarial 11" (art. 40° CCT N° 1690/23-E);

Que se deja constancia que la situación descripta no se ajusta a ninguno de los supuestos previstos en el art. 2° del Régimen de Reemplazos Transitorios aprobado por Resolución Nº 954/2023;

Que la Gerencia de Sistemas deberá suministrar a la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio (SubGerencia de Recursos Humanos) un informe de desempeño de la agente;

Que por Ordenanza N° 7.446 (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) el Directorio posee las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. "d", Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer a el agente Franco Leonel PAIS (CI 1341) la diferencia ----------salarial correspondiente con la Categoría "Administrativo Calificado, Grado C, Nivel Salarial 11" por las tareas transitorias que desempeñará entre el 05 y el 21 de Marzo de 2025, inclusive (art. 40° CCT 1690/23-E).----------

ARTÍCULO 2°: El agente percibirá la diferencia salarial exclusivamente por el ----------período de efectivo cumplimiento de las funciones de mayor responsabilidad asumidas y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1.1.5.02. "Reemplazos". ----------

ARTICULO 3º: *Encomendar a la Gerencia de Sistemas remitir el Informe de desempeño -----------de la agente a la Gerencia de Administración y Coordinación del Directorio (SubGerencia de Recursos Humanos).----------*

ARTICULO 4º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
//np-eg

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0120-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto la Resolución N° 106/25; y,

CONSIDERANDO:

Que en el considerando de la Resolución N.° 106/25 se expresó de forma inexacta el N° de Resolución que encomienda el manejo de la Caja Chica de la Gerencia de Producción. detallándose "N.° 245/24" debiendo haberse citado "N.° 850/24";

Que a su vez, a raíz de lo antes mencionado, se expresó de forma inexacta en el art. 3° de la Resolución N.° 106/25 el N.° de Resolución que encomienda el manejo de la Caja Chica de la Gerencia de Producción. detallándose "N° 245/24" debiendo haberse citado "N.° 850/24";

Que a efectos de subsanar y evitar los equívocos que pudiera acarrear, resulta necesario el dictado de una Resolución de carácter rectificatorio incluyendo la modificación dispuesta en el párrafo precedente y promoción citada en el primer párrafo;

Que la Ordenanza N° 267 en su artículo 115° refiere que "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos...";

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Subsanar el error existente en el Considerando de la Resolución ----------N.° 106/25 con respecto al N.° de Resolución que encomienda el manejo de la Caja Chica de la Gerencia de Producción. detallándose "N.° 245/24" debiendo haberse citado "N.° 850/24".----------

ARTÍCULO 2°: Subsanar el error existente en el art. 3° de la Resolución N.° ----------106/25 con respecto al N.° de Resolución que encomienda el manejo de la Caja Chica de la Gerencia de Producción. detallándose "N.° 245/24" debiendo haberse citado "N.° 850/24"".----------

ARTICULO 3°: Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones ----------presupuestarias que pudieren corresponder.----------

ARTICULO 4°: Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de ----------Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de

Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase. ----------
//np-eg

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0121-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto la renuncia presentada por el agente Jonathan DOMMARCO ALGAMIZ (CI 1387), Categoría "Operario I, Grado B" y;

CONSIDERANDO

Que el referido agente renuncia al empleo a partir del dia 03/02/2025 conforme lo expresa mediante Telegrama Colacionado COL TCL 88553 de fecha 21 de febrero de 2025;

Que dicho distracto se formalizó de acuerdo a los recaudos requeridos por el art. 240 de la Ley de Contrato de Trabajo;

Que el trabajador en cuestión ingresó en este organismo el dia 01 de junio de 2022;

Que la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio no tiene objeciones que formular para aceptar la renuncia presentada;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: *Aceptar la renuncia presentada por el agente Jonathan ----------DOMMARCO ALGAMIZ (CI 1387), DNI N° 41.669.472 Categoría "Operario I, Grado B" partir del día 03 de febrero de 2025.----------*

ARTÍCULO 2º: *Autorizar a la Contaduría del Ente – Liquidación de Haberes a ----------efectuar la liquidación de los salarios devengados y no abonados, el S.A.C proporcional, licencias no gozadas y todo importe que se le adeude al agente renunciante.----------*

ARTICULO 3º: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de ----------Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
//np-eg

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0122-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto la renuncia al Módulo "B" – ocho (8) horas diarias de lunes a viernes o cuarenta (40) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E) formulada por el agente Facundo Ezequiel PIRUZANTO (CI 1087); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se formalizó mediante Telegrama TCL N° 092633502 de fecha 24 de Febrero de 2025 y que la Gerencia Comercial se ha expedido favorablemente, avalando la incorporación del trabajador al Módulo "A" – siete (7) horas diarias de lunes a viernes o treinta y cinco (35) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E);

Que como manifestación de tales atribuciones el Directorio tiene las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. "d", Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: *Aceptar la renuncia solicitada por el agente Facundo Ezequiel ----------PIRUZANTO (CI 1087) al Módulo "B" – ocho (8) horas diarias de lunes a viernes o cuarenta (40) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E), a partir del día 01 de Marzo del año 2025.----------*

ARTÍCULO 2°: *Incorporar a partir del día 01 de Marzo del año 2025 al agente ----------mencionado al Módulo "A" – siete (7) horas diarias de lunes a viernes o treinta y cinco (35) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E), manteniendo su actual situación escalafonaria.----------*

ARTÍCULO 3°: *Autorizar a la Contaduría a realizarlas transferencias presupuestarias ----------correspondientes.----------*

ARTÍCULO 4°: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pasea la SubGerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
/np, gb

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0123-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto la necesidad puesta de manifiesto por la Gerencia Comercial; y,

CONSIDERANDO:

Que como medida de reorganización del Área "Certificados de Servicios" de la SubGerencia de Cobranzas y con el consentimiento de la agente María Jazmín CHAVES (CI 1439), encuadrado en la categoría "Administrativo II Grado A", el Gerente Comercial solicita incorporarla a partir del 01 de Marzo de 2025 al Módulo "B" – ocho (8) horas diarias de lunes a viernes o cuarenta (40) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E);

Que la SubGerencia de Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio) ha evaluado la oportunidad y conveniencia de atender la solicitud, considerando validos los motivos expuestos por la Gerencia Comercial;

Que como manifestación de tales atribuciones el Directorio posee las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10, inc. d, Ordenanza 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10, inc. e, Ordenanza 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N°7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: *Modificar a partir del 01 de Marzo de 2025, de común acuerdo, la jornada ----------de trabajo de la agente María Jazmín CHAVES (CI 1439), al Módulo "B" – ocho (8) horas diarias de lunes a viernes o cuarenta (40) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E).----------*

ARTICULO 2°: *Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones presupuestarias ----------que pudieren corresponder.----------*

ARTICULO 3°: *Dése al Registro de Resoluciones. – Pasea la SubGerencia de Recursos ----------Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.----------*
/eg, gb

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0124-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata

Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 9/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO"** y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **DIFUSORA AUSTRAL S A** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de publicidad oficial en **Radio** por un período de **10 meses de Marzo a Diciembre de 2025**, por la suma total de **$10,368,000.00;***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **DIFUSORA AUSTRAL S A** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Publicidad oficial en LU9 RADIO MAR DEL PLATA (AM 670) y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **DIFUSORA AUSTRAL S A** el Servicio de publicidad en **RADIO,** por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 ($10,368, 000. 00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM Nº 09/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**"*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **DIFUSORA AUSTRAL S A** el Servicio de publicidad en ---------- Radio, por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 ($10,368, 000. 00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.----------*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **10 meses de** ---------- **Marzo a Diciembre de 2025**.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0125 -2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 201-O-2024 Cuerpos Nº 01 a 02 referente a la Obra: ***"VINCULACION SAN – SAS"*** *Licitación Pública Nº 02/2025 y;*

CONSIDERANDO

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones para la obra de referencia, el cual se encuentra incorporado en el citado expediente de fs. 326 a 345; fs. 99 a fs.166 y fs 169 a 292 todas inclusive;

Que a fs. 295, 297, 298/99, 300 y 316/17 obran dictámenes de la Gerencia de Compras y Suministros, el Área Contaduría, la Gerencia de Asuntos Judiciales Administrativos y Contenciosos Administrativos y el Área Tesorería. Por lo que en virtud de las observaciones y sugerencias realizadas por las Áreas /Gerencias mencionadas, la Gerencia Técnica informa a fs. 346 que se han efectuado las modificaciones pertinentes, incorporando un ejemplar del Pliego de Condiciones Particulares y Formularios 1 y 2 modificado, según consta de fs. 326 a 345;

Que de acuerdo a lo determinado por el Artículo N° 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde llamar a Licitación Pública;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y Nº 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 326 a 345, de fs. 99 a 166 y de fs 169 a 292 , todas inclusive del citado expediente.----------

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública Nº 02/2025 referente a la Obra: ***"VINCULACION SAN – SAS "*** *cuya fecha de apertura de Sobre Nº 1 "Antecedentes", se llevará a cabo a los* ***15 (quince) días hábiles de efectuada las publicaciones en el diario local****, en el Edificio sito en calle French Nº 6737 1° Piso – Gerencia de Compras y Suministros.----------*

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2). días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y por dos (2) días en el diario local LA CAPITAL.----------

ARTICULO 4°: Crear la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la Licitación Pública Nº 02/2025 integrada por el Ing. Ángel Ariel Merlo quien presidirá la misma como titular y el Ing. Felipe García Genta como suplente, ambos por la Gerencia Técnica; el CP Hernán Mingioni como titular y la C.P. Laura Tauber como suplente, ambas por el Área Contaduría; y la Dra. Graciela Leone como titular y la Dra. Micaela Lopez Cáceres como suplente, ambas por la Gerencia de Asuntos Judiciales Administrativos y Contencioso Administrativo. ----------

ARTICULO 5º: Invitar a participar a las firmas del ramo.----------

ARTICULO 6°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.----------

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0126-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 25/25 referente al "**SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB "** y;

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **TRENDGROU GROUP S.A.** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB por un período de **10 meses de Marzo - Diciembre de 2025**, por la suma total de **$11,000,000.00;**

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la firma **TRENDGROU GROUP S.A.** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Promocion Institucional Web en WWW.AHORAMARDELPLATA.COM.AR y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **TRENDGROU GROUP S.A.** el Servicio promoción institucional **WEB,** por la suma total de **PESOS ONCE MILLONES ($11,000,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM **Nº 25/25** referente al "**SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB**".----------

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **TRENDGROU GROUP S.A.** el Servicio promoción ----------institucional web por la suma total de **PESOS ONCE MILLONES ($11,000,000.00))** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.----------

ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de ***10 meses de*** ---------- ***Marzo - Diciembre de 2025.***----------

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- *a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.*----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0127-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 23/25 referente al "**SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB** " y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **GRUPO MEDIA ATLANTICO S.A.** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB por un período de **9 meses de Marzo - Noviembre de 2025**, por la suma total de **$25,354,124.73***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **GRUPO MEDIA ATLANTICO S.A.** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Promoción Institucional Web PORTAL DE NOTICIAS WWW.0223.COM.AR y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **GRUPO MEDIA ATLANTICO S.A.** el Servicio promoción institucional **WEB,** por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO 73/100 ($25,354,124.73)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM **Nº 23/25** referente al "**SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB**".----------*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **GRUPO MEDIA ATLANTICO S.A.** el Servicio promoción ----------institucional web por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO 73/100 ($25,354,124.73)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.----------*

ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de ***9 meses de*** ---------- ***Marzo - Noviembre de 2025***.----------

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- *a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.*----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0128-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM **Nº 17/25** referente al **"SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB Y EN MEDIO GRAFICO"** y;

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA S.A.** en forma directa con el fin de difundir vencimientos de tarifa, consejos para el uso responsable de los Recursos Naturales e información institucional de la empresa y confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de promoción institucional Web y en Medio Grafico por un período de **10 meses de Marzo a Diciembre de 2025**, por la suma total de **$24,360,000.00;**

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la firma **CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA S.A.** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Formulario de Exclusividad sobre la comercialización de servicio de promoción institucional Web en el portal **WWW.LATECLAMARDELPLATA.COM.AR** y en Medio Grafico **EN REVISTA LA TECLA** y Planilla de Cotización valorizadas y firmadas;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA S.A.** el servicio de promoción institucional **WEB** y en **MEDIO GRAFICO,** por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ($24,360,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y encontrarse igual al presupuesto oficial;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 ---------- Inc. 4 LOM **Nº 17/25** referente al **"SERVICIO PROMOCIÓN INSTITUCIONAL WEB Y EN MEDIO GRAFICO"**.----------

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA S.A** el Servicio de ---------- promoción institucional **WEB** y en **MEDIO GRAFICO,** por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ($24,360,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y encontrarse igual al presupuesto oficial.----------

ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **10 meses de** ---------- **Marzo a Diciembre de 2025** ambos inclusive.----------

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y ---------- Suministros a los efectos de dar Cumplimiento a la presente. Cúmplase.--

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0129-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 14/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**" y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés, se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de publicidad oficial en **Radio** por un período de **6 meses de Marzo - Agosto de 2025**, por la suma total de **$9,282,000.00***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Publicidad oficial en EN RADIO MITRE MAR DEL PLATA (FM 103.7) y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** el Servicio de publicidad en **RADIO,** por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100 ($9,282,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM Nº 14/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**"*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** el Servicio de publicidad ---------- en Radio, por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100 ($9,282,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.----------*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **6 meses de** ---------- **Marzo - Agosto de 2025**.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0130-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 15/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**" y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés y se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de publicidad oficial en **Radio** por un período de **6 meses de Marzo - Agosto de 2025**, por la suma total de **$8,658,000.00;***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Publicidad oficial en **RADIO LA 100 MAR DEL PLATA (FM 106.3)** y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** el Servicio de publicidad en **RADIO,** por la suma total de **PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 ($8,658,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM Nº 15/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**"*
---

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **GONZALEZ MARCELO DIEGO** el Servicio de publicidad ---------- en Radio, por la suma total de **PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 ($8,658,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.-*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **6 meses de** ---------- **Marzo - Agosto de 2025**.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0131-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 19/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**" y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **LA PRENSA SA** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de publicidad oficial en **Radio** por un período de **9 meses de Marzo - Noviembre de 2025**, por la suma total de **$ 7,956,000.00***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **LA PRENSA SA** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Publicidad oficial en **RADIO AM 1620** y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **LA PRENSA SA** el Servicio de publicidad en **RADIO,** por la suma total de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 ($7,956,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM Nº **19/25** referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**"*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **LA PRENSA SA** el Servicio de publicidad en Radio, por la ----------suma total de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 ($7,956,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.----------*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **9 meses de** ---------- **Marzo - Noviembre de 2025**.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0132-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 21/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**" y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de publicidad oficial en **Radio** por un período de **9 meses de Marzo - Noviembre de 2025**, por la suma total de **$11,934,000.00***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Publicidad oficial en Radio **EN ATLÁNTICA LATINA (FM 93.3)** y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** el Servicio de publicidad en **RADIO,** por la suma total de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 ($11,934,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM Nº **21/25** referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN RADIO**"*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** el Servicio de publicidad en ----------Radio, por la suma total de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 ($11,934,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.-*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **9 meses de** ---------- **Marzo - Noviembre de 2025**.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0133-2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM Nº 22/25 referente al "**SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB** " y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** en forma directa a fin de difundir los vencimientos de la tarifa, promover el cuidado de los recursos naturales y dar a conocer información de la empresa a través de campañas de interés se confecciona la solicitud de pedido para la contratación del SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB por un período de **9 meses de Marzo - Noviembre de 2025**, por la suma total de **$14,913,000.00***

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Declaración de Exclusividad sobre la comercialización de Promoción Institucional Web **WWW.LACAPITALMDP.COM,** y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** el Servicio promoción institucional **WEB,** por la suma total de **PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL 00/100 ($14,913,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ----------LOM Nº 22/25 referente al "**SERVICIO PROMOCION INSTITUCIONAL WEB**".----------*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** el Servicio promoción ----------institucional web por la suma total de **PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL 00/100 ($14,913,000.00)** con impuestos incluidos por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto Oficial.-*

*ARTÍCULO 3º: El plazo de la prestación del servicio será por un período de **9 meses de** ---------- **Marzo - Noviembre de 2025**.----------*

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON
DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0134 -2025

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 28 de febrero de 2025

*Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 LOM nº 24/25 referente al "**SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN TV**" y;*

CONSIDERANDO

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos solicita la contratación del Servicio de referencia a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** en forma directa con el fin de difundir vencimientos de tarifa, consejos para el uso responsable de los Recursos Naturales e información institucional de la empresa, en **Canal 2** Mar del Plata;*

*Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prestadores Externos confecciona la solicitud de pedido para la contratación del servicio de Publicidad Oficial en **TV** por un período de **9 meses de Marzo a Noviembre de 2025**, por la suma total de **$25,004,700.00**;*

Que el Área Contaduría procede a imputar preventivamente la presente contratación encuadrando la misma dentro del Art. 156 inc 04 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

*Que la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** presenta Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Formulario de Exclusividad sobre la comercialización de Publicidad en **TV en Canal 2 Mar del Plata** y Planilla de Cotización valorizada y firmadas;*

*Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja adjudicar a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** el Servicio de Publicidad Oficial **TV** por un período de **9 meses de Marzo a Noviembre de 2025,** por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS ($25,004,700.00)** por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto;*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas Nº 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

*ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 Inc. 4 ---------- LOM nº **24/25** referente al **"SERVICIO PUBLICIDAD OFICIAL EN TV."**------*

*ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma **EDITORIAL LA CAPITAL S.A.** el Servicio de Publicidad ---------- Oficial **TV Canal 2 Mar del Plata** por un período de **9 meses de Marzo a Noviembre de 2025, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS ($25,004,700.00)** por ser su propuesta conveniente, cumplir con los requerimientos de OSSE y ser igual al Presupuesto.----------*

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros ---------- a los efectos de dar Cumplimiento a la presente. Cúmplase.----------

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON DIRECTORIO

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0135-2025